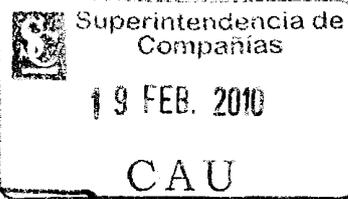


carrión *grijalva* abogados 6359

Av. República de El Salvador 1435-1440 y Sucrea. Edificio Prisma Norte, piso 1, oficina 12
Teléfono: (593-2) 292 0935; (593-2) 223 3560. Quito-Ecuador www.carriongrijalva.com



Quito, 18 de Febrero de 2010

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.



Quito \$1,00.

Carlos Carrión, en mi calidad abogado de la compañía COFIVI Cía. Ltda., comparezco ante Usted e informo:

Con fecha 11 de Mayo de 2009 se celebró la Escritura Pública de Cesión de participaciones de la compañía Cofivi Cía. Ltda., la misma que fue inscrita el día 25 de Enero de 2010, en la cual el socio señor Marcelo Santiago Vidal Romo cede en forma real y efectiva sesenta y seis participaciones de las que posee en ésta compañía a favor del señor Juan Fernando Fiallo Romo y sesenta y siete participaciones a favor del señor Juan Sebastián Coloma Romo. El cuadro de integración de capital de la compañía queda conformado de la siguiente forma:

| SOCIO | CAPITAL SUSCRITO | CAPITAL PAGADO | PART. | TOTAL |
|----------------------------|------------------|----------------|-------|---------|
| Juan Fernando Fiallo Romo | \$ 200 | \$ 200 ✓ | 200 ✓ | \$200 ✓ |
| Juan Sebastián Coloma Romo | \$ 200 | \$ 200 ✓ | 200 ✓ | \$200 ✓ |
| TOTAL | \$ 400 | \$ 400 | 400 | \$400 ✓ |

OK

Adjunto encontrará copia certificada de la escritura Pública antes mencionada.

Además quiero informar que la compañía COFIVI Cía. Ltda. cambió sus representantes legales, el nuevo Gerente General es el señor Juan Sebastián Coloma Romo en remplazo del señor Juan Fernando Fiallo Romo, quien fue nombrado Presidente en remplazo del señor Marcelo Santiago Vidal Romo.

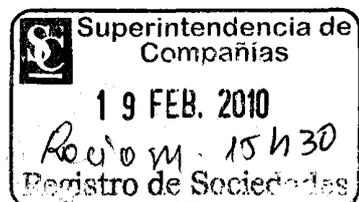
Atentamente,

Dr. Carlos Carrión
COFIVI Cía. Ltda.

Sr. Juan Sebastián Coloma
Gerente General

OK

*Nombramientos y
Cesión de participaciones
registrados.
22/2010-02-20.*





Dr. Remigio Poveda Vargas



CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN:

SR. MARCELO SANTIAGO VIDAL ROMO Y
SRA. MARIA CRISTINA VILLALBA BURBANO

EN FAVOR DE:

SR. JUAN FERNANDO FIALLO ROMO
Y SR. JUAN SEBASTIAN COLOMA ROMO

CUANTIA: USD. \$. 133.00

(di 3 copias)

E.P.C.

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día LUNES ONCE (11) de MAYO del dos mil nueve; ante mí el Notario Público Décimo Séptimo del cantón Quito, doctor REMIGIO POVEDA VARGAS, comparecen: los señores: Marcelo Santiago Vidal Romo y su cónyuge señora María CRISTINA Villalba Burbano, casados, en calidad de cedentes, y: Juan Fernando Fiallo Romo, soltero, y Juan Sebastián Coloma Romo, soltero, en calidad de



Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.

cesionarios.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados y residentes en la ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces ante la Ley para contratar y obligarse, habiendo probado sus identidades con sus respectivas cédulas de ciudadanía, a quienes de conocerles doy fe, me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una de Cesión de Participaciones de la Compañía . COFIVI CIA. LTDA.. , de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento de esta escritura los señores; Marcelo Santiago Vidal Romo y su cónyuge señora María CRISTINA Villalba Burbano, casados, en calidad de cedentes, y; Juan Fernando Fiallo Romo, soltero; y Juan Sebastián Coloma Romo, soltero, en calidad de cesionarios; los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces, sin prohibición para celebrar esta escritura y comparecen por sus propios derechos.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO).**- La Compañía COFIVI CIA. LTDA.. se constituyó mediante escritura pública celebrada el día veinte y cuatro de Noviembre del año dos mil ocho, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, fue inscrita en el Registro Mercantil con fecha cinco de Diciembre



otaria



Dr. Remigio Poveda Vargas

del año dos mil ocho, bajo el número cuatro cuatro siete seis, tomo ciento treinta y nueve.- DOS).- La Junta General Universal de Socios de la Compañía, celebrada el día siete de Abril del dos mil nueve, con el voto unánime del capital social y pagado, resolvió autorizar a su socio señor Marcelo Santiago Vidal Romo, a ceder ciento treinta y tres participaciones de las que posee en ésta compañía en favor de los socios de la compañía, señores Juan Fernando Fiallo Romo y señor Juan Sebastián Coloma Romo.- **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-**

Con los antecedentes expuestos, los comparecientes señores Marcelo Santiago Vidal Romo y su esposa señora María CRISTINA Villalba Burbano, ceden en forma real y efectiva ciento treinta y tres participaciones de las que poseen en ésta compañía de la siguiente forma; sesenta y seis participaciones a favor del socio señor Juan Fernando Fiallo Romo y sesenta y siete participaciones a favor del socio señor Juan Sebastián Coloma Romo.-

El cuadro de integración de capital de la compañía queda conformado de la siguiente forma:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA COFIVI CIA. LTDA

| Socio | Part. | Cap. Suscrito | Cap. Pagado |
|----------------------------|-------|---------------|-------------|
| Juan Fernando Fiallo Romo | 200 | \$ 200 ✓ | \$ 200 ✓ |
| Juan Sebastián Coloma Romo | 200 | \$ 200 ✓ | \$ 200 ✓ |
| Total | 400 | \$ 400 | \$ 400 |



Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.

CUARTA.- PRECIO.- El precio de las participaciones objeto de este contrato es el de CIENTO TREINTA Y TRES dólares de los Estados Unidos de Norteamérica de contado; suma que los cedentes declaran haberlo recibido de parte de los cesionarios en moneda de curso legal y a su satisfacción.- **QUINTA.-INSCRIPCION Y MARGINACION.-** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener de la presente escritura de cesión, la respectiva razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.- **SEXTA.-DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña Acta de la Junta General Universal de Socios de la compañía COFIVI CIA. LTDA y el certificado del representante legal de la compañía que acredita que la Junta General de Socios por unanimidad del capital social autorizó la cesión de participaciones.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- **HASTA AQUI LA MINUTA,** firmada por el doctor Carlos Carrión, con matrícula profesional número diez mil novecientos setenta y seis, del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso.- Y leída que les fue íntegramente a los comparecientes, por mí el Notario, éstos se



Dr. Remigio Poveda Vargas

ratifican en todos y cada una de sus partes y firman
conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

[Signature]
SR. MARCELO SANTIAGO VIDAL ROMO
100172787-2

[Signature]
CRISTINA VILLALBA 1706838446
SRA. MARIA CRISTINA VILLALBA BURBANO

[Signature]
SR. JUAN FERNANDO FIALLO ROMO
100233263-1

[Signature]
SR. JUAN SEBASTIAN COLOMA ROMO
171413115-6



Notaria 17

[Signature]
DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



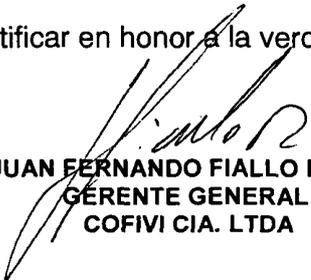
[Signature]

CERTIFICACION

Juan Fernando Fiallo Romo, en mi calidad de Gerente General, Representante Legal de la Compañía COFIVI CIA. LTDA., certifico que la Junta General Universal de Socios por unanimidad del capital social reunida el día 7 de Abril de 2009 autorizó la cesión de participaciones en la siguiente proporción:

Marcelo Santiago Vidal Romo y su esposa señora María Cristiana Villalba Burbano, ceden en forma real y efectiva ciento treinta y tres participaciones de las que poseen en ésta compañía de la siguiente forma; sesenta y seis participaciones a favor del socio señor Juan Fernando Fiallo Romo y sesenta y siete participaciones a favor del socio señor Juan Sebastián Coloma Romo, con todos los derechos inherentes a las mismas.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.



JUAN FERNANDO FIALLO ROMO
GÉRENTE GENERAL
COFIVI CIA. LTDA

ECUATORIANA***** V224312442
 MARIA CRISTINA VILLALBA BURBANO
 EMPLEADO PARTICULAR
 ALBERTO VIDAL
 ANHILISA FONG
 01/07/2004
 REN 1069925
 Pch
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 100172782-2
 VIDAL ROMO MARCELO SANTIAGO
 IMBABURA/IMBABURA/SACRARITO
 21 ABRIL 1977
 006-012104238 F
 IMBABURA/IMBABURA/SACRARITO
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E133313131
 CASADO MARCELO S. VIDAL ROMO
 SUPERIOR ARQUITECTO
 JACINTO HUMBERTO VILLALBA
 AMANDA CRISTINA BURBANO
 QUITO 23/01/2004
 REN 0905054
 Pch
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170683844-4
 VILLALBA BURBANO MARIA CRISTINA
 FICHINCHA/QUITO/LA FLORESTA
 05 MAYO 1976
 006-012104238 F
 FICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1976
 CRISTINA VILLALBA
 FIRMA DEL CEDULADO

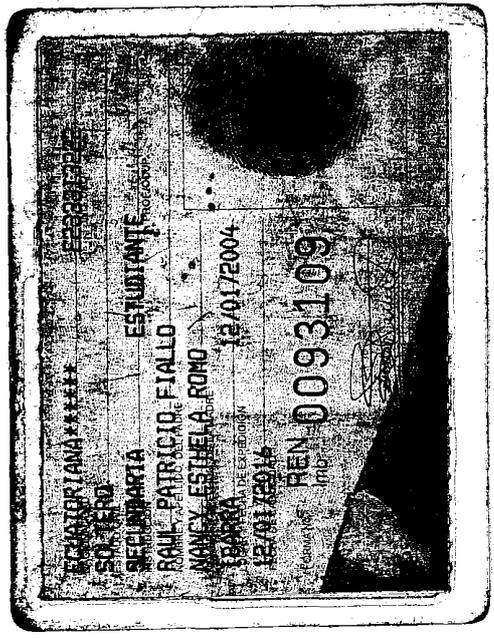
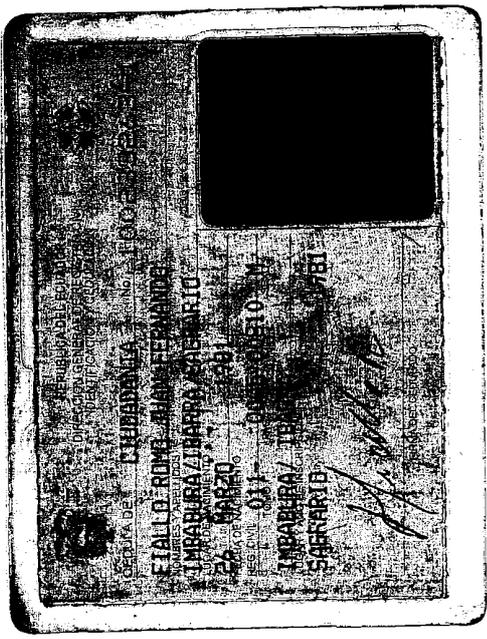
REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum
 084-0019 NUMERO GEDULA 1706838446
 VILLALBA BURBANO MARIA CRISTINA
 FICHINCHA RUMINAHUI
 SAN RAFAEL SANJOSE
 VEROLINA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum
 185-0350 NUMERO GEDULA 1001727872
 VIDAL ROMO MARCELO SANTIAGO
 FICHINCHA SUITON
 CHALTRICRUZ SANJOSE
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

... SEPTIMA DE... QUITO
 ... la facultad consagrada en el Art. 17
 ... Decreto No. 2385 publicado en el Registro Oficial
 ... 4 de 12 de Abril de 1976, que ampara el Art. 18 de la
 ... Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede
 ... es igual al documento presentado ante el suscrito.

05 MAR 2009
 [Signature]





... EN EL CANTON QUI...
 ... en la facultad consagrada en el Art. 1ro...
 ... Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial...
 ... del 12 de Abril de 1978, que ampla el Art. 18 de la...
 ... Nacional, CERTIFICO que la copia que antecede...
 ... igual al documento presentado ante el suscrito

Quito, a

05 MAYO 2009

EL MORTIFICADO
 ... A ...

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum



1002332631

CÉDULA

FIALLO ROMO JUAN FERNANDO

IMBABURA
PROVINCIA
SAN FRANCISCO
PARROQUIA

IBARRA
CANTÓN

[Handwritten signature]

X F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

254-0021

NÚMERO

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITA
de acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro
del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial
del día 12 de Abril de 1978, que amplió el Art. 18 de la
Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede
es igual al documento presentado ante el suscrito

Quito, a

05 MAYO 2009

EL NOTARIO NOTARIA DECIMO SEPTIMA
San Francisco Es.
Dpto. de Ibarra

[Handwritten signature]



ECUATORIANA***** E1333I1222
 NO. DACT
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 CARLOS DANILO COLOMA PROFOCUP
 YEIVIA CATAENA ROMO
 QUITO PUEBLO DE LA MADRE 28/10/2008
 28/10/2020 EDICION
 REN 0487365
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CIUDADANIA No. 171413115-6
 CEDULA DE COLOMA ROMO JUAN SEBASTIAN
 PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
 08 MARZO 1987
 FECHA DE NAC. 016 LTO. 0165-07541 M
 PEG. CIVIL PICHINCHA/QUITO SEXO
 GONZALEZ SUAREZ 1987
 FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

191-0005 NUMERO
 1714131156 CÉDULA
 COLOMA ROMO JUAN SEBASTIAN
 PICHINCHA CANTON
 QUITO CANTON
 PARRROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIO COMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
 en ejercicio de la facultad conferida en el Art. 1ro
 del Decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial
 No. 12 de Abril de 1978, que amplió el Art. 18 de la
 Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede
 es igual al documento presentado ante el suscrito

Quito, 8

05 MAYO 2009
 EL NOTARIO
 [Firma manuscrita]
 NOTARIA DECIMO SEPTIMA
 QUITO Y SU CANTON
 ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA COFIVI CIA. LTDA. CORRESPONDIENTE AL 07 DE ABRIL DE 2009.

En la ciudad de Quito, el 07 de Abril de 2009, a las 11H00, en el local de la compañía ubicado en la avenida Av. 6 de Diciembre y Av. de los Granados, en el Centro Comercial GRANADOS PLAZA, se reúnen los siguientes socios de la Compañía COFIVI CIA. LTDA.:

- a) El socio Juan Fernando Fiallo Romo con ciento treinta y cuatro (134) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una;
- b) El socio Marcelo Santiago Vidal Romo con ciento treinta y tres (133) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una;
- c) El socio Juan Sebastián Coloma Romo con ciento treinta y tres (133) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

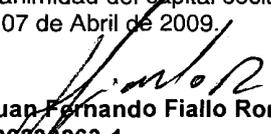
La Junta se realiza bajo la Presidencia del señor Marcelo Santiago Vidal Romo, actúa como Secretario el señor Juan Fernando Fiallo Romo. Por estar presente la totalidad de los socios de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de Universal y con el objeto de resolver:

1.- Cesión y autorización para que el socio señor Marcelo Santiago Vidal Romo ceda en forma real y efectiva ciento treinta y tres participaciones que posee en ésta compañía en favor de los otros dos socios de la compañía, repartidas de la siguiente forma, sesenta y seis participaciones a favor del señor Juan Fernando Fiallo Romo, y sesenta y siete participaciones a favor del señor Juan Sebastián Coloma Romo, ambos socios de la compañía, con todos los derechos inherentes a las mismas.

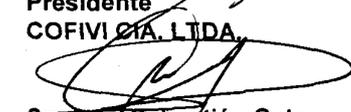
El señor Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta General el punto antes mencionado. Luego de la debida deliberación, por unanimidad del capital social de la compañía, la Junta General de Socios resuelve:

Uno.- Autorizar al socio señor Marcelo Santiago Vidal Romo a ceder en forma real y efectiva ciento treinta y tres participaciones de las que posee en ésta compañía; repartidas de la siguiente forma, sesenta y seis participaciones a favor del señor Juan Fernando Fiallo Romo, y sesenta y siete participaciones a favor del señor Juan Sebastián Coloma Romo, ambos socios de la compañía, con todos los derechos inherentes a las mismas.

Luego, por haberse resuelto el punto acordado, el señor Presidente declara un receso para redactar el Acta.- A las 12H00 se reinstala la sesión y se da lectura al Acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social. Para constancia suscriben el Acta todos los socios asistentes. Quito, 07 de Abril de 2009.

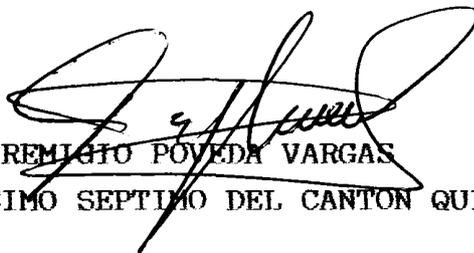

Ing. Juan Fernando Fiallo Romo
CC 100233263-1
Gerente General
COFIVI CIA. LTDA.


Arq. Marcelo Santiago Vidal Romo
CC 100172787-2
Presidente
COFIVI CIA. LTDA.


Sr. Juan Sebastián Coloma Romo
CC 171413115-6
Socio



Se otorgó ante mí, la presente escritura de
CESION DE PARTICIPACIONES, en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la
ciudad de Quito hoy día veinte de enero del dos mil
diez.-



DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

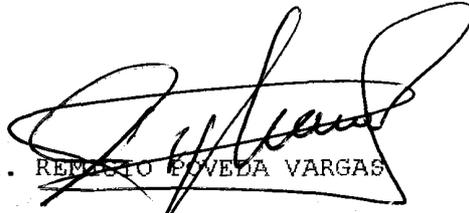


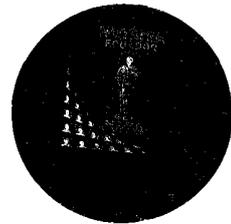
NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.



Dr. Remigio Poveda Vargas

RAZON: Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE COMPAÑIA DENOMINADA COFIVI CIA. LTDA., otorgada ante mi el Notario, el veinticuatro de noviembre del dos mil ocho, de su escritura pública de: CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada por: MARCELO SANTIAGO VIDAL ROMO Y OTRA., a favor de: JUAN FERNANDO FIALLO ROMO Y OTRO., celebrada en esta Notaria, el once de mayo del dos mil nueve.- Quito a, veintiuno de enero del dos mil diez.-


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

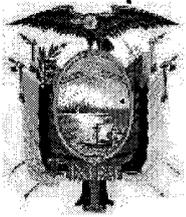


Notaria 17



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Guapía Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **4476** de REGISTRO MERCANTIL de cinco de diciembre del dos mil ocho, fs 4227 vta, tomo 139 correspondiente a la compañía **“COFIVI CIA. LTDA.”**, lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veinticinco de enero de dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng